

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE CARROS CON PORALLES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 02 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2019-12-30	2020-02-01	2021-01-31



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 880.009.578-8

Nº. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VARIOS	MODELO
14688000007510	SMO017	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2957	2008
PASAJEROS	MARCA	KIA	CARROCERIA		
19	LÍNEA VEHICULO	PREGIO	CERRADA		
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS O Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON		
JT575603	8LOTS73228E001824		0.00		
APILADOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAMIREZ VALDERRAMA, WILLIAM		3156192050	CC	79363931	BOGOTA D.C
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
AT1329	10	1540051592	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSVGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
920	\$ 900400	\$ 450200	\$ 1700	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 1352300				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad) indicando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señal usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde valores que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este contrato al momento en que deba renovar su póliza, no tiene SOAT vigente, al tener multas económicas o retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Requisitos de SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si según resulta necesario, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano a lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar el servicio requerido por las víctimas.
- Cualquier prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto Ley 653 de 1992). En caso contrario, denuncie ante el Superintendente Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el Pregrado lo debe pagar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a reportes.

Protección de datos personales

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A. para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencias, internaciones, cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar a cualquier momento su negativa al tratamiento de sus datos al mismo a través de actualizar y replicar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.